

y así debe ser; pero no que ese Papa dé á otro estas tierras de que nosotros somos los dueños, y no queremos otro Señor. El Rey de España debe de ser algun loco, pues pide y toma en merced de lo que es ageno. Si viene acá pondremos su cabeza sobre un palo, como tenemos otras de nuestros enemigos." *Remesal Hist. de Chiapa, lib. 7, cap. 17, pag. 413.*

— ¿Quién creeria que los indios eran entónces mejores Teólogos que los Españoles! Lo que admira es, que sabiendo éstos hoy, que la opinion del dominio universal de los Papas directo ó indirecto está tan desacreditada, despues que el Clero Galicano se declaró por la contraria en 1682, que los ultramontanos mas aferrados como el Cardenal Orsi no se atreven á defenderla, que los últimos Concilios de la Francia la han condenado como contraria á la palabra de Dios y doctrina de los PP. y que el mismo Pio VII en su Concordato con Napoleon convino en que se jurase lo contrario indispensablemente para poder recibir desde la tonsura hasta la mitra: admira, digo, que los Españoles de ahora sin otro mejor título repitan á los Americanos modernos las mismas amenazas que á los antiguos, copiando en México á la letra las Proclamas sanguinarias de Murat y de Soult que tánto detestan acá, y desempeñando su palabra con toda la honradez Española.

#### NOTA QUINTA.

*Sobre la esclavitud y racionalidad de los Indios.*

Es cierto que despues fueron declarados esclavos, porque á *natura* tales segun Aristotélés, defendió ante Carlos V que lo eran un fraile menor, que no habia visto sino los Caribes del Darien: de quienes despues fue Obispo: y como tales volbieron á ser trahidos á millares para vender en España, y Hernan Cortes los marcaba al efecto con un hierro ardiendo en la cara. Pero habiendo Casas vencido á Sepúlveda, abogado de la esclavitud, en las célebres Juntas de Valladolid de 1542 tenidas por orden del Emperador [que hizo recoger despues la Obra de Sepúlveda impresa furtivamente en Roma] fueron declarados libres: aunque por la inmensa resistencia que sus amos opusieron en México, no se manumitieron allí sino en el año 1554 y en todas partes en el siglo 17.

Tambien se comenzaron á tener por irracionales é incapaces de la luz del Evangelio

en 1534: locura, dice Remesal, que nació en la Isla de Sto. Domingo para despojarlos de sus bienes, matarlos sin escrúpulo de conciencia, y no darles tiempo para ser doctrinados como lo exigian los misioneros; locura *que se propagó por toda la América con la rapidez de un contagio haciendo estragos incalculables.* Compadecido Fr. Julian Garces Dominicano, primer Obispo de Tlaxcala y único que hubiese consagrado en Nueva España, escribió al Sumo Pontífice su célebre Carta latina que se imprimió en Roma, la trahe en su vida el Arsobispo Dávila Padilla (*Historia de Sto. Domingo de México*) y está al frente de los Concilios Mexicanos. Con ella y otros documentos hizo Casas que partiera para Roma Fr. Bernardino de Minaya, Prior de Sto. Domingo de México, con una celeridad increíble para aquel tiempo, y Paulo 3º expidió en 1537 su célebre Bula en que despues de quejarse que los Españoles trataban á los Indios peor que á los brutos, decide: que como verdaderos hombres son tambien capaces de la doctrina del Evangelio, y dueños de sus bienes y Señorios de que no debia despojárseles, ni habérseles despojado. Se halla esta Bula en dho. Padilla, en Torquemada (*Monarquía Indiana tom. 3*) y en Remesal (*Historia de Sto. Domingo de Chiapa*) que añade un Breve del mismo Papa al Arzobispo de Sevilla, nombrándole Juez conservador del

antecedente. He referido esto porque los Europeos de México en la Representacion de su Consulado de 7 de Mayo de este año vuelven á la heregia brutal de sus antepasados. ¡Y es posible que unos y otros hayan podido persuadirse tal, sin ser todavía mas brutos que los Indios! ¿Qué no puede el oro? aquellos eran conquistadores, estos son monopolistas.

Ah! verá la luz algun dia la doctísima—Apología de los Indios—que escribió su protector Casas y he visto de su letra en un gruesísimo tomo de á folio, y entónces se conocerá el alto grado de civilisacion en que se hallaban. Yo no necesito sino los cortos monumentos que han escapado á la voracidad de los conquistadores: el Calenbario Mexicano explicado por Gama que no varia sino diez minutos en dos mil años, sus fáciles y exactas meridianas descubiertas por él en Chapultepec, la Fortaleza de Xochicalco edificada segun Alzate segun todas las reglas de la arquitectura militar, y en que están corregidos diez grados de declinacion: el Templo del Zinca que es el mismo de Minerva en Preneste corregidos los defectos. Estos dos monumentos los publicó tambien en Roma con explicaciones un arquitecto Americano Ex-Jesuita.

---

#### NOTA SEXTA.

Se expidió esta Real Orden á consecuencia de una Representacion enérgica y elocuentísima de la Ciudad de México, y se ha cumplido tan mal como la Ley de Indias que da á los criollos la preferencia para todos los empleos de América. El Diputado propietario de México probó doctamente en las Cortes, que esta Ley es conforme á todo derecho, y que si los criollos tenían el de sus padres para participar de los empleos de la Península, lo tenían exclusivo para todos los de América, como los hijos de un segundo matrimonio á los bienes de su madre.

Pero no han faltado entre los Americanos algunos aduladores de los Europeos como Beristain en México y Peralta en Lima, que para paliar su injusticia, han impreso Catálogos de Obispos Americanos, y otros pocos promovidos á diferentes empleos. Nada sin embargo han probado: lo 1º porque han incluido entre los Obispos Americanos á los Europeos promovidos al tiempo de su residencia en las Indias. De esa suerte el Catálogo no es inmenso en todos ramos por la absoluta

ineptitud de los Indianos, pues puntualmente estos con el dinero ganado allá debían tener un mérito irresistible en una Corte venal. Y así es que hasta las mitras caían entre Religiosos sobre las cabezas mercantiles de sus Procuradores. Lo 2º que esos Americanos fueron promovidos en tiempos que los Españoles tenían fábricas y agricultura en que ocuparse, y para ir á las Indias hacían testamento y se disponían como para morir. Lo 3º que fueron promovidos, quando estaban vigentes los privilegios de sus padres conquistadores, los hijos mismos eran encomenderos, dueños de esclavos ú opresores de los Indios, y su número no daba celos al Gobierno de España, etc. Lo 4º porque falta producir el catálogo de los Europeos empleados. Entonces se vería entre millares de estos alguna cincuentena de criollos subalternos, y uno ú otro fenómeno mas alto á costa de inmensos sacrificios. El mismo Beristain no sería Cánónigo sin haberse ántes arrastrado en Madrid á los piés de Godoy, durándole la baxeza todavía en México hasta esponer en un balcon á la pública adoracion el retrato de aquel monstruo en vez de la imágen de Guadalupe el día de su festividad. Yo quisiera saber lo que él sentiría en cabeza de los criollos beneméritos que administran en México la renta del tabaco, si viese á un Lego apóstata de la Ord. de S. Juan de Dios promovido hasta el

puesto supremo de Director General, porque es pariente del Ex-regente Saavedra, que sacó á su deudo Venegas de Capitan retirado de México en 1808 á General y luego á Virrey de México sin mas mérito que huir, perder batallas y perder á la Península. Desea-ria saber lo que sentiria, aunque yo me alegro, si viese á Venegas dar grados á pares á los Marineros recién llegados de la Havana, dexando postergados á los criollos que pelearon, y aun separado del mando á Mendivil, en cuyo honor acuñaron los Europeos una moneda quando con Truxillo y Bringas perdió la batalla de las Cruces.

Por eso mas diestro Abad y Queypo Obispo electo de Valladolid de Mechoacan, (y de cuya ordenacion sacerdotal se disputaba la legitimidad en los tribunales de Madrid año 1808 por ser un bastardo sacrilego) echa por el atajo en una Pastoral diciendo: que con un solo empleo que se haya dado á los Americanos deben estar satisfechos, porque ningunos conquistadores incluso los Romanos que fueron los mas moderados, hicieron otro tanto. El hecho es mentira, pues los Españoles conquistados subieron hasta Emperadores. No obstante, esto es hablar con la franqueza de un Obispo, y confesar que los Españoles han sido tiranos como los demás conquistadores: "¿Porque cuál es la razon, decia el Sr. Quintana diputado Europeo, que tiene una nacion

para conquistar á otra de quien no ha recibido ninguna ofensa como era la Española respecto de la Americana? ¿Cuál si la conquista de qualquier modo que sea para no tratarla despues como á sí misma só pena de las mas baja y execrable tirania?"

El lo prueba (*pag. 361 del 2º tomo del Diario de Cortes*) y yo pregunto: ¿de quiénes habla este Obispo Conquistador de los Indios, las Castas, ó los criollos? Los Indios siempre han sido excluidos de los empleos de hecho aunque no lo esten de derecho, y este es el que se reclama contra el Obispo. Mas diré: ellos sobre el derecho de naturales tienen el de conquistadores de su propio pais, porque quando Cortés ganó á México tenia segun su relacion á Carlos 5º mas soldados Indios que Xerxes á sus órdenes, como prueba Clavigero tomo 4º, y los Mexicanos vencidos fueron los que conquistaron el resto del Anáhuac con algunos poquísimos Españoles que los obligaban ó inducian á pelear contra sus compatriotas, ni mas ni menos que en la guerra actual 300 ó 400 Europeos [que no son mas en los Exércitos] hacen allí batirse contra sus paisanos á 25,000 Americanos.

Las castas han sido siempre excluidas tambien de hecho aunque tampoco lo eran de derecho como convienen Solórzano, etc., porque *habiendo nacido en la tierra tienen el mejor título de naturaleza segun la Ley II, Tit. XII,*

Part. IV. Porque tienen el derecho de haberla regado con su sudor cultivándola, con su sangre defendiéndola y con sus tributos comprándola: porque tienen el derecho de los Indios, y Españoles con quienes se han mezclado; y el derecho que tenían sus antepasados Africanos por la injusticia con que se les arrancó de su patria. Ahora tienen además el de ser Soberanos como Españoles, y el que les da contra los Europeos el crimen de lesa magestad en que estos han incurrido, excluyendo en la Constitución á su Soberano de los empleos y del número de los ciudadanos.

Los criollos en fin no son conquistados sino hijos de los conquistadores y primeros pobladores, que habiéndolo hecho á sus expensas como dice Herrera, obligaron al Soberano de España á quien cedieron sus conquistas, á guardarles los pactos que en el Código de Indias se llaman privilegios. Estos pactos no se han guardado á sus hijos, y tienen este derecho para reclamarlos hasta con la espada en la mano, una vez que no han querido oír en las Cortes á sus Representantes; y mucho más aquellos que, reconociendo aun por Soberano á Fernando 7º, solo pelean con el pueblo Español que no es Soberano del Americano sino su igual: por consiguiente usurpador y tirano.

Pero ahí viene Cancelada Diarista pagado de los Europeos de México con su *Cartilla*

entregada gratis á los 1300 soldados que los de Cadiz enviaron contra México el dia 13 de Noviembre y en ella les dice: "los Indios son los naturales del país: todos los demas no tienen otro derecho á él que el que les dieron nuestros antepasados conquistadores que es igual al que tenemos los Españoles: ni puede probar otra cosa ningun Americano: por lo que el Indio es acreedor á nuestra consideración." Si llovieran albardas, todas habian de caer sobre el autor de la Cartilla. ¿Conque si los criollos tienen el derecho que les dieron sus padres los conquistadores, los demas Españoles que no son sus hijos tienen el mismo derecho que estos por la fraternidad de Adán y Eva? ¿Conque siendo los Españoles Europeos, hijos de los conquistadores de España que fueron los Romanos, los bárbaros del norte que hoy se llaman Prusianos, Suecos, Polacos, etc. y los Moros de Berberia, estas naciones tienen hoy los mismos derechos sobre España que los Españoles? Lástima es que á Napoleon no le haya ocurrido la lógica de Cancelada, porque tenia justificada la guerra de España con solo dexar peleando en ella á los Polacos é Italianos.

¡Americanos! tenemos sobre América el derecho mismo que tenían los Indios originarios de la Asia como todo el género humano, el que tienen todas las naciones en sus países, el de haber nacido en ellas, cultivado la tierra,

edificado y defendido sus Pueblos: tenemos el mismo derecho que nos da la injusticia de los Españoles Europeos, que por haber nacido allí no nos quieren considerar como iguales sino en palabras: tenemos el derecho de las castas, que han sido excluidas del censo Español en la Constitución, porque dicen los Europeos que su representación está embebida en la nuestra: tenemos el derecho de los Indios, porque como sus paisanos tenemos el derecho nato de protegerlos contra el bárbaro derecho que se arrogaron los Españoles de declarar en pupilage eterno á la mitad del mundo, para darle su protección que nadie le pedia, y que es tan buena por lo menos como la que ellos no quieren aceptar de Napoleon: tenemos el derecho de oponer la fuerza á la fuerza, pues la de los Españoles no se ha legitimado en 300 años, una vez que ha permanecido el tributo como marca de forzados: tenemos el derecho de probar que el clima de América, no embrutece ni degrada, y que somos hombres y no monos Uran-utanes: tenemos el derecho de rechazar la guerra injusta que unos vasallos de Fernando 7º han declarado al mayor número de otros sus vasallos, porque no queremos entrar en su Compañía leonina reprobada por todos los derechos: tenemos finalmente el derecho de vengar á nuestros Representantes desatendidos é insultados en las Cortes, tanta sangre derramada, tantas víctimas sepultadas

en los calabozos de ambos mundos, tantas injurias y calumnias como en 3 siglos han vomitado y están acumulando los Europeos: y libertarnos de caer en peores cadenas que las que hemos roturado ó estamos actualmente limando.

¡Americanos! ¿qué nos concederian los que, viéndonos con la espada en la mano, y teniéndola ellos al cuello, nada quieren acordarnos! Acordaos vosotros siempre de ese negro informe, que á nombre de los Europeos ha enviado el Consulado de México, donde se nos trata de flojos, apáticos, cobardes, monos llenos de vicios é ignorancia, autómatas indignos de representar ni ser representados, sino por estos bárbaros Sarracenos. Queypo informó que aun los Curas no debian ser sino frayles de España, adonde debian regresar á los diez años llevándose todos los niños Americanos de esa edad. Yandiola, ese miserable archivero, que se fingió en México Comisario Regio solo porque á la importunidad de sus instancias se permitió llevar el segundo pliego para Luyando, ha tenido la osadía de informar á las Cortes que debian cerrarse todas las Universidades y Colegios, y no dexar á los criollos sino el Catecismo de Ripalda ó Astete, porque la gente instruida propende á la libertad.

Esclavitud, pues, es lo que nos espera, esclavitud y embrutecimiento para creernos

despues irracionales como á los Indios y tratarnos peor que á bestias de carga. "Dejadme darles tercer batalla, dixo Xicotencatl General de los Tlaxcaltecas al Senado que queria capitular con Cortés, dexadme darles tercer batalla con todas nuestras fuerzas, porque he conocido que estos hijos del Sol son tan soberbios que nos tendrán siempre debajo de sus piés." Ah! no se engañaba: y de aquella República libre, con cuya ayuda solamente pudieron triunfar, no restan hoy sino algunas tristes ruinas. ¡Quál seria la suerte de los esclavos que hemos despedazado nuestras cadenas á los ojos mismos de nuestros feroces amos! ¡Paisanos! vencer ó morir: no hay medio, no puede haberlo con los tiranos.

*Una salus victis nullam sperare salutem.*

*Moriámur, et in media arma ruamus.*

NOTA SEPTIMA.

*Sobre el Comercio libre.*

La guerra con Inglaterra, obstruyendo tantos años los mares habia impedido el comercio de España con sus Américas, y el contra-

bando extranjero disimulado por fuerza para proveerse de lo necesario, creció sin límites. Pero así salia solamente el metálico, y no se exportaban los frutos. Un clamor general se levantó por fin en las Américas quando con la guerra de los Franceses no se vieron un término á su miseria y vieron en la necesidad de ayudar á España con quantiosas sumas de dinero que no habia. Las Provincias y sus Gobernadores hicieron enérgicas representaciones al Gobierno de España para que, permitiendo el comercio libre al menos con su aliada Inglaterra, destruyese en su raíz el contrabando, aumentase con los derechos su Erario, los frutos de América se exportasen, y sus habitantes tuviesen de qué comprar lo necesario que no podia enviarles la Península. Ya la misma necesidad le habia admitido en la Habana y otros puertos.

Don Manuel de Albuérne, Oficial 1º de la Secretaria de Hacienda, se hizo cargo de la razon, porque para él los Americanos eran Españoles, y promovió con ardor las consultas al efecto con el Consejo reunido de España é Indias, y con otros hombres íntegros é inteligentes aun del Comercio de Cadiz. Todos convinieron en la necesidad, la orden por ahora (como en otro tiempo se habia hecho en el de guerra) se extendió, la Regencia lo aprobó, el Ministro Márques de las Hormazas la firmó en 17 de Mayo 1810, y se imprimió